

00000002

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura No152

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LA

HOLANDESA S.A. INHOLANDA.-----

CUANTIA: 25'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Febrero del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece la señora MARIA ELENA FARAH ROMERO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA, conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, Profesora, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos Social de la Compañía Inmobiliaria La Holandesa S.A. Inholanda. sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así. "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la declaración de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA, de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a su otorgamiento la señora MARIA ELENA FARAH ROMERO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diez de Enero del dos mil, conforme justifica con la copia del acta que se insertará en esta escritura. La compareciente legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el cual se insertará como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Canton Guayaquil

11000000

escritura Pública otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Morán de Rendón el dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA, con un capital de cinco millones de sucres. b) La Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el diez de Enero del dos mil resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en veinte millones de sucres, mediante la suscripción de veinte mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social se eleva a la suma de veinticinco millones de sucres. Dos) Reforma el artículo quinto de los estatutos sociales en los términos constantes en la copia del Acta anteriormente referida. DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, Yo, Maria Elena Farah Romero, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA, declaro: a) Aumentado el capital social de esta compañía en la suma de veinte millones de sucres, por lo que consecuentemente el nuevo capital será de VEINTICINO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de veinte mil nuevas acciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. b) Que las veinte mil nuevas acciones de un mil sucres cada una han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas de diez de Enero del dos mil. c) Bajo juramento declaro que el aumento de capital se encuentran correctamente integrado en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de Enero del dos mil, d) Que en dicha Junta General de Accionistas se aprobó la reforma de los estatutos sociales, cuyo texto íntegro es el consta insertado en el Acta que se copiará en esta escritura. e) Que se autorizó al suscrito para que otorgue la presente escritura de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales. Agregue usted señor Notario, las formalidades de rigor pa la validez de esta escritura y sírvase insertar los siguientes documentos a) Copia del nombramiento de

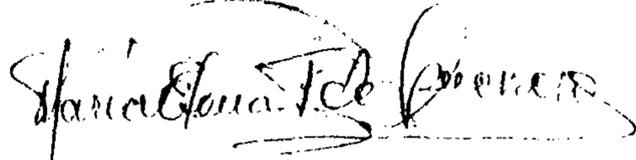
Notario
 Cantón Guayaquil
 11/11/11

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL.-

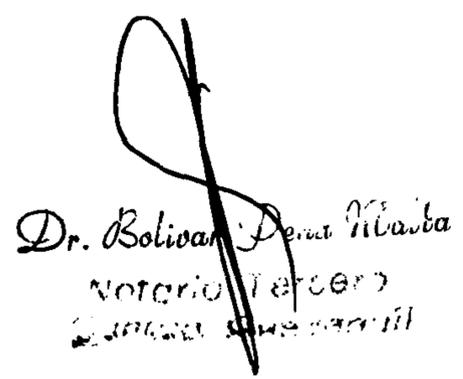
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero del dos mil, a las diez horas, en el local de la compañía se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA**, con la asistencia de las siguientes personas: **Jacobus Stephanus Jozef Vernooij**, propietario de cuatro mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y **Cristhian Samán Cerasuolo**, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital pagado, deliberan y acuerdan instalarse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo No.238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como orden del día el siguiente punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía. Preside la sesión el titular de la compañía señor **Jacobus Stephanus Jozef Vernooij** y como Secretaria la Gerente General, señora **María Elena Farah Romero**. Puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General y conocido el punto a tratarse, el presidente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo No.239 de la Ley de Compañías, ordena que por secretaria se elabore la lista de los accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía para que sea incorporada al expediente de esta acta y declara instalada la sesión. De inmediato toma la palabra la Gerente General de la compañía señora **María Elena Farah Romero** quien manifiesta que es necesario elevar el capital social de la compañía para cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, respecto de lo cual propone a la sala que el aumento podría ser por la suma de veinte millones de sucres con lo cual el capital social llegaría a veinticinco millones de sucres; y el aumento estaría representado por veinte mil acciones de un mil sucres cada una y que podrían ser suscritas y pagadas por los actuales accionistas; que en caso de aprobarse el aumento, se debería reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía. Los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital social en la cantidad de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**. **DOS)** Que las veinte mil acciones de un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital acordado sean suscritas por los accionistas en proporción a las que actualmente poseen: esto es, señor **Jacobus Stephanus Jozef Vernooij** suscribe diecinueve mil ochocientas acciones de un mil sucres cada una, y el señor **Cristhian Samán Cerasuolo** suscribe doscientas acciones de un mil sucres cada una. **TRES)** Que las veinte mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital sean canceladas íntegramente en dinero en efectivo. **CUATRO)** Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el cual dirá lo siguiente: **" ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al veinticinco mil inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible"**.

Además los accionistas resuelven autorizar a la señora **María Elena Farah Romero** para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y lleve a efecto la legalización de la misma. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el acta y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) **María Elena Farah Romero** - Gerente General, f) **Jacobus Stephanus Jozef Vernooij** - Presidente.- f) **Cristhian Samán Cerasuolo**.

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia auténtica de su original que reposa en el Archivo de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, diez de Enero del dos mil.



**María Elena Farah Romero
GERENTE GENERAL**



Dr. Bolívar Peña Nájera
Notario Tercero
Guayaquil

Guayaquil, 17 de Junio de 1997

Senora

MARIA ELENA FARRAH ROMERO

Ciudad.

00000004

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria La Holandesa S.A. INHOLANDA, en su sesión celebrada el día de hoy procedió a elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía, y en la ley pertinente. Como Gerente General de la Compañía tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía se constituyó como Compañía Anónima inmobiliaria La Holandesa S.A. INHOLANDA, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón Guayaquil Ab. Norma Morán de Kondaón, el 16 de Abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 16 de Junio del presente año.

Muy atentamente.

Christian Vicente Saman Cerasuolo
CHRISTIAN VICENTE SAMAN CERASUOLO
SECRETARIO AD HOC.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA.

Guayaquil, 17 de Junio de 1997

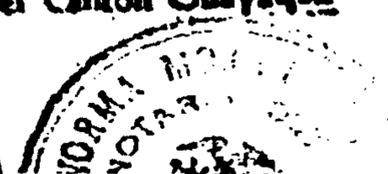
Maria Elena Farrah Romero
MARIA ELENA FARRAH ROMERO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folios *39852* Registro Mercantil N°
11583 Repertorio N° *18043*
Se archivan los Comorbantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, *2 de Junio de 1997*

AB. HIRTON MENDOZA ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Bolívar...
Notario...
...



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA CIVIL
INSTRUMENTOS Y EJECUCION

0904129152

CAROL ELENA FARIAS ROJERO

4 DE DICIEMBRE DE 1950

GUAYAS - GUAYAS

11 81 241

GUAYAS - GUAYAS 1951



ECUATORIANA V-2344 I-2272
CASADA CON SERGIO GUERRERO
SUPERIOR PROFESORA
JULIO FARAH
PASTORZA ROMERO
GUAYAS MAR. DE 1977
DE DIC. DE 1989

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Baltazar Jarama
Notario
Concun 8/12/77

[Faint, illegible text or stamp, possibly a date or reference number]

00000005

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENALTA

Gerente General, b) Copia del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el diez de Enero del dos mil. f) Ilegible Abogado Jorge Jaramillo Herreria.

Registro número ocho mil novecientos cincuenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé.

Maria Elena Farah Romero

Por INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INIOLANDA

SRA. MARIA ELENA FARAH ROMERO

(En calidad de Gerente General y Representante Legal)

C.D.C.No 090412915-2

C.V. No

R.U.C.No 0991404864001

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

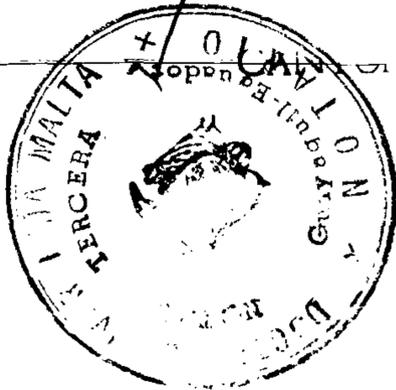
[Handwritten signature]
Dr. Bolivar
Notario

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

[Handwritten signature]
Dr. Bolivar Peña Malba
Notario Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0001283 DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA, EN VEINTE MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, B) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL.

[Handwritten signature]
Dr. Bolivar Peña Malba
O TERCERO
GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
Número 00-G-IJ-0001283, dictada el 13 de Marzo del 2.000, por el INTENDEN

TE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTADOS de la compañía denominada INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA, de fojas 23.585 a 23.591, número 6.866 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.696 del Repertorio .- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

00000006

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 34.945 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pago del Impuesto del dos por Mil para el Hospital Universitario en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de INMOBILIARIA LA HOLANDESA S.A. INHOLANDA .- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 27.49 =